Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Químicas

Unidad Operativa de Contrataciones

Contrato N° 18

ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS

Entre la Facultad de Ciencias Químicas - UNA, domiciliada en **Campus Universitario** República del Paraguay, representada para este acto por el **Decano el Prof. Dr. Esteban Ferro**, con Cédula de Identidad N° 444.503 denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma MOLMAN S.A., con **RUC Nº 80014304-3 domiciliada en Avda. Choferes del Chaco N° 1602 de la ciudad de Asunción - República del** Paraguay, representada para este acto por la Ing. Myriam Manzur de Molas con Cédula de Identidad N° 481.237, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

ADQUSICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS – RUBRO 340

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

[Tabla

MOLMAN S.A.

Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Químicas

Unidad Operativa de Contrataciones

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	2	2	6	0	340	30	1	11	112.621.005
									112.621.005

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 290.548

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 11, convocado por la UOC de la Facultad de Ciencias Químicas. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 696/2015

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código de Catalogo	Cant.	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Presentación	Descripción	Precio Unitario IVA INCLUIDO	Precio Total IVA INCLUIDO
3	26121635-012	2	metros	Inpa vinil	Nac.	rollo	Cable de cobre 3 x120+1x70 mm²	30.587.200	61.174.400
4	26121635-012	10	metros	Con del	Nac.	rollo	Cable de cobre aislado multifilar de 1 mm	64.400	644.000
5	26121635-012	10	metros	Con del	Nac.	rollo	Cable de cobre aislado multifilar de 10 mm	538.500	5.385.000
6	26121635-012	15	metros	Con del	Nac.	rollo	Cable de cobre aislado multifilar de 2 mm	110.320	1.654.800
7	26121635-012	25	metros	Con del	Nac.	rollo	Cable de cobre aislado multifilar de 4 mm	202.835	5.070.875
8	26121635-012	20	metros	Inpa vinil	Nac.	rollo	Cable de cobre aislado multifilar de 6 mm	294.675	5.893.500
9	26121635-012	3	Unidad	Inpa vinil	Nac.	rollo	Cable de Cobre de 16 mm² X rollos de 100 mts, Cable de cobre 3 x120+1x70 mm2(Tetrapolar) Características: o Tensión de servicio: 0.6/1.0 Kv o Conductor formado por hilos de cobre electrolítico, templado blando ,multifilar	1.166.110	3.498.330

MOLMAN S.A.

							o Aislación de HEPR o Identificación : 4 conductores, blanco/celeste/negro/rojo		
12	26121635-004	350	Metros	Inpaco	Nac.	rollo	Cable Pre-ensamblado de Aluminio 3 x 70 + 1 x 50	27.500	9.625.000
13	39121303-001	20	Unidad	Sassin	Chino	unidad	Caja de Paso Termetica 10 x 10	10.920	218.400
15	40141705-002	50	Unidad	Tigre	Nac.	tiras	Caño Conduit 1" por tiras de 2 mts.	9.120	456.000
16	40141705-002	50	Unidad	Tigre	Nac.	tiras	Caño Conduit 3/4 por tiras de 2 mts.	7.100	355.000
17	40141705-002	50	Unidad	Tigre	Nac.	tiras	Caño Conduit 5/8 x tiras de 2 mts.	6.200	310.000
18	31201502-001	100	Unidad	Tacsa	Argentino	unidad	Cinta Electrica Autosaldable 19mm x 9,15 m x 0,76 mm	19.900	1.990.000
22	39101605-001	20	Unidad	GE	Chino	unidad	Lámpara de Bajo Consumo de 14 W Tipo Philips	13.200	264.000
23	39101615-003	20	Unidad	General Electric	Chino	unidad	Lampara Hálogena AR111 - 12 V -50/60 Hz	24.150	483.000
24	39111812-001	24	Unidad	Hyundai	Chino	unidad	Llave Termomagnética de 1 X 10 A.	16.500	396.000
25	39111812-001	24	Unidad	Hyundai	Chino	unidad	Llave Termomagnética de 1 x 16 A.	16.500	396.000
26	39111812-001	24	Unidad	Hyundai	Chino	unidad	Llave Termomagnética de 1 x 32 A.	16.500	396.000
27	39111812-001	10	Unidad	Hyundai	Chino	unidad	Llave Termomagnética de 3 x 100 A.	192.500	1.925.000
28	39111812-001	24	Unidad	Hyundai	Chino	unidad	Llave Termomagnética de 3 x 25 A.	54.100	1.298.400
29	39111812-001	2	Unidad	Hyundai	Chino	unidad	Llave Termomagnética de 3 x 250 A.,Caracteristicas: o TM 3X250 Amper o Interruptor de baja tensión bajo carga	1.217.160	2.434.320

MOLMAN S.A.

							o Regulable o Caja Moldeada o Categoría A o Tensión Nominal Mínima de 660 V o Todos los valores tiene que estar indicados para temperatura de 40° o Que cumpla con las norma de la CE o Que cumpla con las norma de la IEC 60947-2		
30	39111812-001	24	Unidad	Hyundai	Chino	unidad	*Llave Termomagnética de 3 x 32 A.*	54.100	1.298.400
33	39111501-004	20	Unidad	Intelli	Brasil	unidad	Prensa paralela a tornillo para cable 120 cobre	61.560	1.231.200
39	25174402-003	15	Unidad	Cominsa	Nac.	unidad	Tablero de Metal de embutir para 16 llaves con su guia	281.300	4.219.500
41	25174402-003	1	Unidad	Cominsa	Nac.	unidad	Tablero de metal electrico 1000mmx660mmx 220mm, Características: o Gabinete Metálico de Dimensiones 1000x660x250 mm o Grado de protección IP 45 o Cierre tipo moneda	840.000	840.000
52	39121432-001	100	Unidad	Intelli	Brasil	unidad	Terminal pre-aislado de 4 mm tipo pino	900	90.000
53	39121432-001	100	Unidad	Intelli	Brasil	unidad	Terminal pre-aislado de 6 mm tipo ojal	630	63.000
55	40142320-001	50	Unidad	Tigre	Nac.	unidad	Union para caño condui de 1"	2.160	108.000
56	40142320-001	50	Unidad	Tigre	Nac.	unidad	Union para caño condui de 3/4	2.280	114.000
57	40142320-001	50	Unidad	Tigre	Nac.	unidad	Union para caño condui de 5/8	1.800	90.000
58	26121635-	7	Unidad	SM	Nac.	rollo	Cable VGA de 10 metros	99.840	698.880

MOLMAN S.A.

	001						macho-macho		
TOTAL IVA INCLUIDO									112.621.005.-

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs.112.621.005.- (Guaraníes Ciento doce millones seicientos veinte y un mil cinco).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde el 29 JUL. 2015 hasta 31/08/2015

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Facultad de Ciencias Químicas - UNA

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección Administrativa y Financiera.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

MOLMAN S.A.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo República del Paraguay el 29 JUL. 2015

Ing. Myriam Manzur de Molas – Molman S.A.	**Prof. Dr. Esteban Ferro**
EMPRESA ADJUDICADA	**DECANO**

MOLMAN S.A.